Don Joseph Simon de Rotaeta, Escribano de
Su Magd. Alcalde Mayor y Juez Ordinario de
esta Villa de Segura y su Jurisdicion por
Hago saber a todos los moradores que
en Jurisdicion de esta Villa
Muy Noble y Muy Leal
Provincia de Guipuzcoa en su Junta
celebrada en esta Villa de Villafranca el dia diez y seis
de Mayo de este año mil setecientos y cinco se hizo
Capitulo del tenor siguiente
Primeramente se acordo que las Republicas de
esta Provincia juren sus fueros
en la forma acostumbrada por lo que toca
a esta Villa de Segura en el
Capitulo quarenta y dos de los Fueros
Nuevos que hablan sobre el juramento
que han de hacer los Republicas
de un año de Jurisdicion de
Segura de guardar sus Fueros
y para ello los moradores con
la razon y expresion dellos nombres